INPEC

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA O CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL CONTRATO No.

410-045-MC-017-2026 LOTE 2 DE 3			
¿ADICIÓN?	**NO**	**N°**	

SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y HISESA S.A.S.

PÓLIZA Nº **4546689** EXPEDIDA EL **21/07/2026**

POLIZA QUE AMPARA EL CONTRATO N°: 410-045-MC-017-2026 LOTE DOS, POR UN VALOR DE 896.000 OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS, CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR EL O LOS SERVICIO(S) A PRECIO UNITARIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS PPL QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO, PANADERIA Y ASADERO CON EL FIN DE UTILIZAR EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO RESPECTO DE CADA LOTE, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

CONTRATISTA:	HISESA S.A.S.	
ASEGURADORA:	SURA	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22826 DEL 23/07/2026	
VALOR RPC	896.000	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS
VALOR DE LA ADICIÓN	NA	NA

CONCEPTO

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015 y la ley 80 de 1993, y tras revisar la información registrada y depositada en el aplicativo SECOP II, la Póliza N° 4546689 expedida el 21/07/2026 a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, la cual ampara el CONTRATO registrado con N° interno 410-045-MC-017-2026 LOTE 2 DE 3 y N° en SECOP II con N° 10414572. En donde se evidenció la siguiente información:

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	179.200	22/07/2026	15/04/2027

En consecuencia, y como conclusión final del análisis, se evidencia que la POLIZA se encuentra a los lineamientos del decreto 1082 del 2015 y la ley 80 de 1993. En consecuencia, la poliza se el o los 23 día(s) del mes de julio del 2026.

CONFORME APRUEBA

Te. EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director (E) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Prof. Univ. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Abg. - Dg. Elber Emiro Abad Yanez - Contratación
Elaborado por: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s)